

Sistema Estatal de Evaluación  
Notas a los Estados Financieros  
FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE  
Al 31 de Diciembre de 2019  
(PESOS)

ETCA-I-12

TRIMESTRE: Cuarto de 2019

**NOTAS DE DESGLOSE:**

**I) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**1 ACTIVO**

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE**

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes**

Al 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2018, el efectivo y equivalentes se encontraban integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2019	2018
<b>EFFECTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>00.00</b>
Fondo Fijo de Caja	0.00	0.00
<b>BANCOS</b>	<b>1,603,062.00</b>	<b>2,470,860.00</b>
Bancos Banorte 0145976783	801,678.00	498,270.00
Bancos Banorte 0147427412	0.00	13,655.00
Bancos Banorte 0148322653	28,459.00	16,389.00
Bancos Banorte 0157862946	39,643.00	31,993.00
Bancos Banorte 00507042512 "Nómina"	11,796.00	14,673.00
Bancos Banorte 0505294595 "Subsidio Operativo Suba"	8,626.00	41,702.00
Bancos BBVA Bancomer 0170972045 "Gasto Operativo"	13,432.00	6,758.00
Bancos BBVA Bancomer 0170972916 "Prepago Ciudad Obregón"	12,302.00	3,601.00
Bancos BBVA Bancomer 0170973076 "Prepago Navojoa"	40,940.00	88,957.00
Bancos BBVA Bancomer 0183791408 "Prepago Oxxo Navojoa"	37,198.00	46,674.00
Bancos BBVA Bancomer 01837916723 "Prepago Oxxo Ciudad Obregón"	30,490.00	102,704.00
Bancos BBVA Bancomer 0170972452 "Prepago Hermosillo"	208,218.00	16,570.00
Bancos Banca Mifel, S.A. 340109359	2,527.00	2,521.00
Bancos BBVA Bancomer 0195878322 "Ruta 18 Centro de Control"	9,351.00	74,090.00
Bancos BBVA Bancomer 016528082 "Renta de Camiones"	115,406.00	35,096.00
Bancos Banorte 0300186970 "Interacciones"	335.00	108,615.00
Bancos BBVA Bancomer 0112038722 "Renta de Camiones"	242,667.00	1,368,593.00
<b>INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bancos BBVA Bancomer 0170973688 "Patrimonio Fitnes"	0.00	0.00
Bancos Banca Mifel, S.A. 340109359	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>1,603,068.00</b>	<b>2,470,861.00</b>

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

La integración de este rubro al 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2018, se presenta a continuación:

CONCEPTO	2019	2018
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	16,353,676.00	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	302,866,287.00	303,880,421.00
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	2,499.00	3,111.00
<b>Total</b>	<b>319,222,462.00</b>	<b>303,883,532.00</b>

- 1) Los servicios personales por pagar a corto plazo al 31 de Diciembre de 2018 se cancelaron al 31 de Marzo de 2019.
- 2) Los proveedores por pagar a corto plazo al 31 de Diciembre de 2019 se encuentran integrados de la siguiente manera:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2019
Capital Leasing México, S.A. de C.V.	11,302,935.00
José Luis Liéban Soto	156,600.00
Agua de Hermosillo	13,431.00
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	30,329.00
Comerciantes Asociados en Hermosillo, S.A.	3,027.00
Reforma Gasolinera S.A. de C.V.	7,955.00
Comercializadora y Servicios Pític, S.A. de C.V.	2,070.00
José Luis Márquez Majul	22,273.00
MS Central de Distribuciones, S.A. de C.V.	417,391.00
Distribuidora de Combustibles DCS de Sonora S.A. de C.V.	675,878.00
Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	6,500.00
Armando Valenzuela Villegas	522.00
Oscar Ramón Castro Valdéz	5,787.00
Notaría Gastélum y Asociados, S.C.	59,466.00
María Antonieta Méndez Gaxiola	211,468.00
360 Clean Service S de RL de C.V.	173,420.00
Excelencia en Seguridad Privada Fasa, S.A. de C.V.	222,720.00
Clear Leasing, S.A. de C.V.	12,362,277.00
CFE Suministros de Servicios Básicos	2,880.00
Wöhler & Von Mises Desing S.A. de C.V.	979,504.00
Iris Iveth Acosta Ante	29,661.00
Recolectora y Manejo de Residuos S.A. de C.V.	4,802.00
Dabell Comercial, S.A. de C.V.	733,831.00
Instituto Sonorense de las Mujeres	30,000.00
Administración Corporativa, de Hermosillo, S.A. de C.V. (Subsidio por Servicio de Pasaje)	12,814,117.00
Movilidad Integral de Hermosillo, S.A. de C.V. (Subsidio por Servicio de Pasaje)	13,680,227.00
Edelmira Girón Domínguez	11,600.00
Konecta Sonora, S.A. de C.V.	12,180.00
Comercializadora Gobau S.A. de C.V.	207,081.00
Luis Manuel Carbajal Soto	17,400.00
Intelinova, S.C.	609,000.00
Proyex Imagen Urbana, S.A. de C.V.	54,891.00
Lizeth Aguilar Peña	254,062.00
Romelia Ruíz Cázares	11,685.00
<b>Total</b>	<b>55,126,970.00</b>

- 3) Las Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo al 31 de Diciembre de 2019 se encuentran integrados de la siguiente manera:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2019
Retenciones ISR por Salarios al Personal	25,923.00
Retención ISR del 10 % por Pagos de Honorarios	9,879.00

Retención ISR del 10 % por Pagos de Arrendamiento	10,322.00
Retenciones de Iva	8,021.00
Iva Traslado por Cobrar	1,595,875.00
Iva Traslado Efectivamente Cobrado	1,534,460.00
<b>Total</b>	<b>3,184,480.00</b>

4) Otras cuentas por pagar a corto plazo al 31 de Diciembre de 2019 se encuentran integrados de la siguiente manera:

5)

<b>Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo</b>	<b>2019</b>
Recuperación Prepago OXXO en Navojoa	37,198.00
Recuperación Prepago OXXO en Ciudad Obregón	30,491.00
Gobierno del Estado de Sonora (Derechos 2019)	25,413.00
<b>Total</b>	<b>93,102.00</b>

#### 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

El saldo de documentos por pagar a corto plazo al 30 Diciembre de 2018 se Liquidó en el primer trimestre de 2019.

#### 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

- 1) El saldo de porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo al 31 de Diciembre de 2019, es de \$0,00

#### 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

#### 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

**2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo** Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

#### 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

#### 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

### 2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

#### 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

**2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo**

El Saldo de Documentos por pagar a Largo Plazo (Banca Mifel, S.A.) al 31 de Diciembre es de \$141,666,646.00, se presenta en el Estado de Situación Financiera en Deuda Pública a Largo Plazo.

**2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo**

El saldo de deuda pública a largo plazo al 31 de Diciembre de 2019 es: \$141,666,646.00

**2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo**

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

**2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo**

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo**

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

**3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**

**3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

**3.1.1 Aportaciones**

En el Presente Trimestre se recibió de la Extinta Comisión del Transporte, Bienes Muebles, por la Cantidad de \$ 469,627.16, Así mismo se dieron de alta en la contabilidad 47 Unidades de Transporte Urbano y 20 de las mismas se dieron de Baja por Obsolescencia, El valor que se consideró fue al valor de Revaluación. El saldo de aportaciones al 31 de Diciembre de 2019 se integra de la siguiente manera:

Aportado	\$11,640,450.00
Activos Fijos	7,432,370.00
<b>Total</b>	<b>\$19,072,820.00</b>

**3.1.2 Donaciones de Capital**

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta

**3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

**3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO**

**3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

El resultado del Ejercicio al 31 de Diciembre del 2019 es de: \$39,599,786.00

**3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de Diciembre de 2019, esta cuenta se encuentra integrada de la siguiente manera:

<b>EJERCICIO</b>	<b>IMPORTE</b>
------------------	----------------

Ejercicio 2010 y anteriores	-2,165,728.00
Ejercicio 2011	-12,473,793.00
Ejercicio 2012	-1,716,109.00
Ejercicio 2013	11,043,330.00
Ejercicio 2014	-90,332,457.00
Ejercicio 2015	95,819,807.00
Ejercicio 2016	15,700,034.00
Ejercicio 2017	33,334,346.00
Ejercicio 2018	44,093,333.00
<b>Total</b>	<b>93,302,763.00</b>

### 3.2.3 Revaluos

Este organismo no lleva registros contables en esta cuenta.

### 3.2.4 Reservas

Este Instituto no lleva registros contables en esta cuenta.

### 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de Diciembre de 2019, esta cuenta tiene un saldo de \$20'899,181.00 que se integra de la siguiente manera:

derivado de: Una reclasificación de Activo No Circulante que se realizó en Octubre y Diciembre de 2015, afectándose el importe de las depreciaciones acumuladas del mismo, durante el ejercicio 2016. Por la cantidad de: **\$3,987,207.31**

Durante el Ejercicio 2017, esta cuenta se afectó por la devolución de Boleto de Avión y Viáticos pagados durante el 2016, por la cantidad de **\$14,644.01**

Durante el Ejercicio 2018, el Consejo de Administración Autorizó la cancelación de cuentas por cobrar a Corto Plazo por no contar con la documentación Comprobatoria de la obligación de Pago, por la cantidad de **\$22,399,695.78**

Para el primer trimestre del 2019, esta cuenta se afectó por la cantidad de **\$1,078,721.31**

Que se integran de la siguiente manera:

Se afectó por el registro de dos ingresos de fiso del ejercicio 2018, no reportados oportunamente, por la cantidad de **\$ 684,045.80.**

Y cancelación de otras cuentas por pagar a corto plazo por la cantidad **\$394,675.51**

**Para el Segundo Trimestre del 2019**, esta cuenta se afectó por la cantidad de **\$1,393,328.43**

Que se Integra de la Siguiente Manera:

Cancelación de cuenta por pagar a corto plazo de la Comisión del Transporte por \$252,077.48 sin soporte

Cancelación de cuenta por pagar a corto plazo del prepago Oxxo en Navojoa por \$123,977.25 según oficio de Tinsa reconociendo adeudo por parte de Femot al 31 de Diciembre de 2018.

Cancelación de cuenta por pagar a corto plazo del prepago Oxxo en Obregón por \$103,816.64, según oficio de Tramo reconociendo adeudo por parte de Femot al 31 de Diciembre de 2018.

Reingreso de Bienes Muebles dados de baja por error, según inventario físico del 01 de Junio de 2019, por la cantidad de \$957,457.06.

**Para El Cuarto Trimestre del 2019, Esta cuenta no tuvo Afectaciones.**

## II) ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 4 INGRESOS Y OTROS

##### BENEFICIOS 4.1 INGRESOS DE

##### GESTIÓN

###### 4.1.1 Impuestos

Este organismo no percibe ingresos por este concepto.

###### 4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Este organismo no percibe ingresos por este concepto.

###### 4.1.3 Contribuciones de Mejoras

Este organismo no percibe ingresos por este concepto.

###### 4.1.4 Derechos

Este organismo no percibe ingresos por este concepto.

###### 4.1.5 Productos de Tipo Corriente

Este organismo no percibe ingresos por este concepto, durante el presente ejercicio.

###### 4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente

Este organismo no percibe ingresos por este concepto.

###### 4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Es importante mencionar que la disminución de este tipo de Ingreso del 2018 comparado con 2019 se debe, a que en el presente ejercicio se inició con el registro de Derechos por Prepago, Re-Expedición de Tarjetas y Servicio de Pasaje los cuales aparecen en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**.

Al 31 de Diciembre de 2019 la cantidad recaudada es de \$ 42'223,377.00  
y al 31 de Diciembre de 2018 la cantidad recaudada fue de \$75,428,189.00

###### 4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Este organismo no percibe ingresos por este concepto.

#### 4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

##### 4.2.1 Participaciones y Aportaciones

Este organismo no percibe ingresos por este concepto

##### 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 respectivamente,

la cantidad recaudada se compone como sigue:

INGRESOS	2019	2018
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias Estatales	603,246,291.00	329,920,239.00

<b>Total</b>	<b>603,246,291.00</b>	<b>329,920,239.00</b>
--------------	-----------------------	-----------------------

### 4.3. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

#### 4.3.1 Ingresos Financieros

INGRESOS	2019	2018
Inversiones a largo plazo Banca Mifel, S.A.	2,610,084.00	1,414,571.00
Intereses Generados por Cuenta de Cheques	25.00	
	<b>2,610,109.00</b>	<b>1,032,701.00</b>

Cabe Hacer mención que los Ingresos Financieros, Corresponden sólo al mes de Enero a Diciembre de 2019.

#### 4.3.2 Incremento por variación de Inventarios

Este organismo no percibe ingresos por este concepto

#### 4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

Este organismo no percibe ingresos por este concepto.

#### 4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones

Este organismo no percibe ingresos por este concepto.

#### 4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

El Saldo de Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2019 es de \$100.00

## 5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### 5.1.1 Servicios Personales

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, los gastos por este concepto son los siguientes:

Servicios Personales	2019	2018
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,771,750.00	4,134,611.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	472,037.00	661,488.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	841,689.00	505,930.00
Seguridad Social	1,550,099.00	1,618,288.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	313,416.00	846,894.00
<b>Total</b>	<b>6,948,991.00</b>	<b>7,767,211.00</b>

#### 5.1.2 Materiales y Suministros

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, los gastos por este concepto son los siguientes:

Materiales y Suministros	2019	2018
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	3,583,880.00	3,028,108.00
Alimentos y Utensilios	102,497.00	89,536.00

Materiales y artículos de construcción y de reparación	15,320.00	15,382.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorios	381,258.00	125,859.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	41,941,332.00	16,523,327.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	31,288.00	14,807.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,147,350.00	588,669.00
<b>Total</b>	<b>52,202,925.00</b>	<b>20,385,688.00</b>

### 5.1.3 Servicios Generales

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, los gastos por este concepto son los siguientes:

<b>Servicios Generales</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Servicios Básicos	685,935.00	1,198,854.00
Servicios de Arrendamiento	80,024,112.00	95,846,039.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	30,695,403.00	13,285,541.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,333,004.00	5,146,069.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,741,086.00	4,574,817.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,227,090.00	582,900.00
Servicios de Traslado y Viáticos	7,276.00	2,618.00
Servicios Oficiales	500.00	250.00
Otros Servicios Generales	426,959.00	164,441.00
<b>Total</b>	<b>124,141,365.00</b>	<b>120,801,529.00</b>

## 5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

### 5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.2.3 Subsidios y Subvenciones

Al 31 de Diciembre de 2019 se ejercieron por este concepto \$408,752,475.00  
Al 31 de Diciembre de 2018 se ejercieron por este concepto \$192,487,801.00

### 5.2.4 Ayudas Sociales

Al 31 de Diciembre de 2019 se ejercieron recursos por este concepto  
\$127,600.00

Y al 31 de Diciembre de 2018 no se ejercieron recursos por este concepto  
\$261,000.00

### 5.2.5 Pensiones y Jubilaciones

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.2.8 Donativos

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.2.9 Transferencias al Exterior

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

#### 5.3.1 Participaciones

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

#### 5.3.2 Aportaciones

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

#### 5.3.3 Convenios

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

#### 5.4.1 Intereses de la Deuda Pública

Al 31 de Diciembre de 2018 se ejercieron por este concepto \$21,355,830.00  
Y al 31 de Diciembre de 2019 se ejercieron por este concepto \$15,880,831.00

#### 5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

#### 5.4.3 Gastos de la Deuda Pública

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

#### 5.4.4 Costo por Coberturas

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

#### 5.4.5 Apoyos Financieros

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

#### 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Al 31 de Diciembre del 2018 y 2019, respectivamente, los registros son los siguientes:

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, etc.	2019	2018
Depreciación de Bienes Muebles	425,904.00	389,800.00
Total	425,904.00	389,800.00

#### 5.5.2 Provisiones

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

#### 5.5.3 Disminución de Inventarios

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

#### 5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

### 5.5.9 Otros Gastos

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

## 5.6 INVERSION PÚBLICA

### 5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable

Este organismo no ejerce gastos por este concepto.

## III ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### 1 Saldo Inicial de Efectivo y Equivalentes

	2019	2018
<b>EFFECTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Fondo Fijo de Caja Chica		0.00
<b>CUENTA BANCARIA</b>	<b>2,470,860.00</b>	<b>2,322,632.00</b>
Bancos Banorte 0145976783	801,678.00	1,212,314.00
Bancos Banorte 0147427412	0.00	13,655.00
Bancos Banorte 0148322653	28,459.00	4,698.00
Bancos Banorte 0157862946	39,643.00	4,198.00
Bancos Banorte 00507042512 "Nómina"	11,796.00	7,531.00
Bancos Banorte 0505294595 "Subsidio Operativo Suba"	8,626.00	78,855.00
Bancos BBVA Bancomer 0170973475 "Subsidios Etiquetados"	13,432.00	185,320.00
Bancos BBVA Bancomer 0170972045 "Gasto Operativo"	12,302.00	7,962.00
Bancos BBVA Bancomer 0170972916 "Prepago Ciudad Obregón"	40,940.00	9,678.00
Bancos BBVA Bancomer 0170973076 "Prepago Navojoa"	37,198.00	32,354.00
Bancos BBVA Bancomer 0183791408 "Prepago Oxxo Navojoa"	30,490.00	61,496.00
Bancos BBVA Bancomer 01837916626 "Prepago Oxxo Hermosillo"	208,218.00	2,042.00
Bancos BBVA Bancomer 01837916723 "Prepago Oxxo Ciudad Obregón"	102,704.00	232,421.00
Bancos BBVA Bancomer 0170972452 "Prepago Hermosillo"	9,351.00	57,074.00
Bancos Banca Mifel, S.A. 340109359	2,521.00	2,521.00
Bancos BBVA Bancomer 0195878322 "Ruta 18 Centro de Control"	335.00	20,898.00
Bancos BBVA Bancomer 016528082 "Renta de Camiones"	242,667.00	0.00
Bancos Banorte 0300186970 "Interacciones"	0.00	386,616.00
Bancos BBVA Bancomer 0112038722 "Renta de Camiones"	0.00	0.00
<b>INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)</b>	<b>0.00</b>	<b>31,535,750.00</b>
Bancos BBVA Bancomer 0170973688 "Patrimonio Fitmes"	0.00	14,633.00
Banca Mifel, S.A. Cta. 340101359	0.00	31,521,118.00
<b>Total</b>	<b>2,470,860.00</b>	<b>33,858,382.00</b>

2 Saldo Final de Efectivo y Equivalentes

CONCEPTO	2019	2018
<b>EFFECTIVO</b>	<b>14,000.00</b>	<b>00.00</b>
Fondo Fijo de Caja Ingresos Propios	0.00	0.00
<b>BANCOS</b>	<b>1,603,062.00</b>	<b>2,470,860.00</b>
Bancos Banorte 0145976783	801,678.00	498,270.00
Bancos Banorte 0147427412	0.00	13,655.00
Bancos Banorte 0148322653	28,459.00	16,389.00
Bancos Banorte 0157862946	39,643.00	31,993.00
Bancos Banorte 00507042512 "Nómina"	11,796.00	14,673.00
Bancos Banorte 0505294595 "Subsidio Operativo Suba"	8,626.00	41,702.00
Bancos BBVA Bancomer 0170973475 "Subsidios Etiquetados"	13,432.00	6,758.00
Bancos BBVA Bancomer 0170972045 "Gasto Operativo"	12,302.00	3,601.00
Bancos BBVA Bancomer 0170972916 "Prepago Ciudad Obregón"	40,940.00	88,957.00
Bancos BBVA Bancomer 0170973076 "Prepago Navojoa"	37,198.00	46,674.00
Bancos BBVA Bancomer 0183791408 "Prepago Oxxo Navojoa"	30,490.00	102,704.00
Bancos BBVA Bancomer 01837916626 "Prepago Oxxo Hermosillo"	208,218.00	16,570.00
Bancos BBVA Bancomer 01837916723 "Prepago Oxxo Ciudad Obregón"	2,527.00	2,521.00
Bancos BBVA Bancomer 0170972452 "Prepago Hermosillo"	9,351.00	74,090.00
Bancos Banca Mifel, S.A. 340109359	115,406.00	35,096.00
Bancos BBVA Bancomer 0195878322 "Ruta 18 Centro de Control"	335.00	108,615.00
Bancos BBVA Bancomer 016528082 "Renta de Camiones"	242,667.00	1,368,593.00
Bancos Banorte 0300186970 "Interacciones"	0.00	0.00
Bancos BBVA Bancomer 0112038722 "Renta de Camiones"	0.00	0.00
<b>INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bancos BBVA Bancomer 0170973688 "Patrimonio Fimes"	0.00	0.00
Bancos Banca Mifel, S.A. 340109359	0.00	00.00
<b>Total</b>	<b>1,603,068.00</b>	<b>2,470,860.00</b>

**El formato ETCA-I-06, Flujo de Efectivo.** Refleja Otras Orígenes de Financiamiento que a continuación integro:  
Incremento de Rectificación de Ejercicios Anteriores (2,472,049.00-4.16 Dep'n Feb.2018) 2,472,045.00  
Incremento en Aportaciones 1,011,463.00

**TOTAL \$3,483,508.00**

**El formato ETCA-I-06, Flujo de Efectivo.** Refleja Otras aplicaciones de Financiamiento que a continuación integro:  
Incremento de Inversiones a largo plazo formato ETCA-I-05 \$2,610,084.00  
Incremento de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 15,338,930.00  
Incremento de bienes muebles formato ETCA-I-05 1,731,273.00  
Incremento en Activos Diferidos 2,613.00  
Disminución de pasivos formato ETCA-I-05 24,694,090.00  
**TOTAL \$44,376,990.00**

### 3 Adquisición de Bienes Muebles

En el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019 Se efectuó la compra de equipos con un costo de \$202,201.00, los cuáles se registraron dentro de los 30 días posteriores a la compra, contabilizando su depreciación correspondiente. Además se reingresaron equipos por la cantidad de \$913,456.00 los cuáles se habían dado de baja por error y al realizar el inventario físico se identificaron. Además se recibió de la Extinta comisión del transporte Bienes Muebles por la cantidad de 469,627.00 y se Registraron en la Contabilidad 47 Unidades de Transporte Urbano que no se habían contabilizado por la Administración Anterior..por un importe de 141,000.00, de las cuales se dieron de baja por obsolescencia 20 unidades.

### Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

CONCEPTO	2019	2018
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>39,599,786.00</b>	<b>44,091,143.00</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:		
Depreciación	425,904.00	389,800.00
Amortización		
Incremento en las provisiones		
Incremento en inversiones producto por revaluación		
Ganancia/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas Extraordinarias		
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		
<b>Total</b>	<b>39,173,882.00</b>	<b>43,701,343.00</b>

## IV ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

### 1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

CONCEPTO	2019	2018
<b>Patrimonio Neto</b>		
Aportaciones	19,072,820.00	17,962,357.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>19,072,820.00</b>	<b>17,962,357.00</b>

## 2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado

CONCEPTO	2019	2018
<b>Patrimonio Neto</b>		
Resultado del Ejercicio	39,599,786.00	44,091,143.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	93,302,763.00	49,315,609.00
	20,899,181.00	
Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores		18,427,132.00
<b>Total</b>	<b>153,801,730.00</b>	<b>111,833,884.00</b>

**NOTAS DE MEMORIA:****CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

Al 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2018 respectivamente, se presentan de la siguiente manera:

CONCEPTO		2019	2018
<b>JUICIOS</b>			
7411	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	561,685.00	561,685.00
7421	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	-561,685.00	-561,685.00

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

CONCEPTO		2019	2018
<b>Cuentas de Ingresos</b>			
8111	Ley de Ingresos Estimada	297,596,735.00	290,588,701.00
8121	Ley de Ingresos por Ejecutar	42,308,757.00	63,056,366.00
8131	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	392,791,899.00	177,816,092.00
8141	Ley de Ingresos Devengada	648,079,877.00	405,348,428.00
8151	Ley de Ingresos Recaudada	638,105,662.00	405,348,428.00
<b>Cuentas de Egresos</b>			
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado	297,596,735.00	208,958,894.00
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	-50,360,092.00
8231	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	392,791,899.00	166,329,356.00
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido	690,388,634.00	425,648,342.00
8251	Presupuesto de Egresos Devengado	689,475,323.00	424,899,129.00
8261	Presupuesto de Egresos Ejercido	636,333,102.00	403,650,525.00
8271	Presupuesto de Egresos Pagado	636,333,102.00	403,650,525.00

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### Autorización e Historia

#### a) Fecha de Creación del Ente

La creación del fondo que se denomina "Fondo estatal para la modernización del transporte del estado de sonora" se llevó a cabo el 4 de julio de 2001, en el boletín oficial del gobierno del estado número 12 Sección V, del 09 de agosto de 2001.

#### b) Principales Cambios en su Estructura

- Se autoriza al fondo estatal para la modernización del transporte prestar el servicio público en cualquiera de sus modalidades, en base a lo publicado en el boletín oficial número 40 del 19 de mayo de 2005.
- Se modifica el objeto del decreto de creación del fondo estatal para la modernización del transporte del estado de sonora, en sus artículos 2 y 3 para autorizar la venta de unidades propiedad del fondo, el día 03 de noviembre de 2016.
- Decreto en base a lo publicado en el boletín oficial número 44 Sección II del lunes 3 de Junio de 2019. Que reforma diversas disposiciones del que crea el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, **Artículo Único** Se reforman los artículos 2, 3, Fracción I y IV, se adicionan las fracciones V, VI y VII al artículo 3, y un artículo 10 Bis, y se deroga el artículo 4 Bis, del Decreto que crea el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, para quedar como siguen:

**Artículo 2.-** El Fondo tendrá por objeto apoyar social, técnica y financieramente el desarrollo de proyectos específicos que procuren la modernización, calidad, seguridad, rentabilidad y eficiencia del servicio público de transporte y proponer y ejecutar la política estatal de subsidios en esta materia, realizando proyecciones anuales que sirvan de base para la determinación de sus montos y su incorporación al presupuesto de egresos del estado.

**Artículo 3.-** Para el cumplimiento de su objeto el Fondo tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Hacer llegar a sus destinatarios los recursos materiales y financieros que se obtengan a través de los programas y subprogramas que autorice el Consejo Directivo para proyectos específicos de transporte, así como canalizar oportuna y eficientemente los recursos económicos que, en el presupuesto de egresos del Estado, se autoricen por concepto de subsidios al transporte.

II.-

III.-

IV.- Constituirse como fideicomitente en los fideicomisos de aportación, recepción y distribución de los subsidios al transporte.

V.- Operar mecanismos tecnológicos y de campo para la medición, control y supervisión del servicio público de transporte urbano y para la cuantificación de las distancias recorridas por las unidades vehiculares correspondientes según las instrucciones que reciba del Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

VI.- Operar, cuando EL Ejecutivo del Estado lo determine, como un fondo especial transitorio o provisional para recibir y dispersar fondos públicos y privados provenientes o relacionados con la prestación del servicio público del transporte, cuando su destino final sea un fideicomiso que se encuentre en etapa de constitución, de tal modo que al quedar formalizado el fideicomiso, cese la operación del Fondo y se trasladen los recursos que tengan en sus cuentas al patrimonio fiduciario correspondiente.

VII.- Los demás actos y operaciones legales que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 4.-** El Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del Fondo y se integra por:

I.- Un presidente que será el Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

II.- Un representante de la Secretaría de Hacienda, que fungirá como vicepresidente.

III.- Un representante de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana.

IV.- Un representante de la Secretaría de Economía y;

V.- El Director General de Transporte.

A las sesiones del Consejo asistirá el Director General del Fondo con voz pero sin voto.

Para cada miembro propietario del Consejo Directivo se nombrará un suplente que actuará en caso de faltas temporales del propietario debiendo recaer estas suplencias en un funcionario con rango igual al del miembro propietario.

**Artículo 4 Bis.-** Se deroga.

**Artículo 10 Bis.-** Cuando el Fondo actúe en los términos y ejercicio de las funciones previstas por la fracción vi del artículo 3 de éste Decreto, sin perjuicio de los sistemas y estrategias ordinarias para la vigilancia y el control del Fondo, el Director General de éste deberá remitir a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, antes del día 15 de cada mes, un informe detallado correspondiente a su operación durante el mes inmediato anterior y dicha Secretaría, de su parte, deberá dictaminar la indicada operación mensual dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se rinda el informe referido, remitiendo el dictamen con sus observaciones y recomendaciones al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

**Artículo 12.-** El Fondo quedará agrupado al Sector de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y deberá inscribirse en el Registro de la Administración Pública Paraestatal de la Secretaría de Hacienda del Estado.

### **Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto Social**

El fondo tendrá como objeto primordial, apoyar técnica y financieramente el desarrollo de proyectos específicos que acorde con las estrategias que defina la secretaría de gobierno, procuren la modernización, calidad y eficiencia del servicio público del transporte. Para el cumplimiento de su objeto el fondo tendrá las siguientes atribuciones:

- Canalizar los recursos materiales y financieros actualmente disponibles y los que posteriormente de obtengan, a través de los programas y subprogramas que determine el consejo directivo y que se constituyan para llevar a cabo proyectos específicos.
- Coadyuvar con la dirección general del transporte en la definición y ejecución de las estrategias que procuren la modernización, calidad y eficiencia del servicio público del transporte.
- Cuando el ejecutivo del estado lo determine, prestar el servicio público del transporte en cualquiera de sus modalidades.
- Los demás actos y operaciones legales que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- El consejo directivo será la máxima autoridad del fondo y se integrará por:

I.- Un presidente, que será el secretario de gobierno.

II.- Un vicepresidente, que será el titular de la secretaría de planeación del desarrollo y gasto público.

III.- Cinco vocales, que serán los titulares de las secretarías de desarrollo económico y productividad, de finanzas, de fomento agrícola y de fomento ganadero, y el titular de la dirección general del transporte, y

IV.- Un secretario, que será el director general del fondo, con voz pero sin voto.

#### **b) Ejercicio Fiscal**

Las cifras contenidas en los estados financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al día 31 del mes de **Diciembre** del ejercicio fiscal 2019.

#### **c) Régimen Jurídico**

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Constitución política del estado libre y soberano del estado de sonora.
- Ley orgánica del poder ejecutivo del estado de sonora.
- Ley general de contabilidad gubernamental.
- Ley del presupuesto de egresos y gasto público estatal.
- Ley No. 54 de responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los municipios.
- Ley No. 6 de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal.
- Ley No. 156 de acceso a la información pública del estado de sonora.
- Reglamento de la ley del presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.
- Reglamento de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal.

## **Base de preparación de los Estados Financieros**

a) Las Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos del Fondo estatal para la modernización del transporte (FEMOT) se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de sonora.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base Acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, a lo devengado independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

b) Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales, Entre los cuales se encuentra el Fondo estatal para la modernización del transporte (FEMOT).

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene como objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Del 2009 a la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios en que tendrá aplicación el conjunto de normas aplicables, el 15 de Diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizado y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- I. Marco Conceptual
- II. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- III. Clasificador por Objeto del Gasto
- IV. Clasificador por Tipo de Gasto
- V. Clasificador por Rubro de Ingresos VI.
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad VII.
- Momentos Contables de los Egresos VIII.
- Momentos Contables de los Ingresos IX.
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en éste caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Con fecha 16 de mayo de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades y los municipios.

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

d) Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental Aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la a la Institucional, señala la Supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la relación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de N) internacionales del Sector Público y en tercera

Instancia las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del Gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

#### **Nuevo Plan de Cuentas Contables.**

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1 de enero de 2012, la administración de la entidad, llevo a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por el CONAC.

#### **Políticas Contables Significativas**

Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

a) Costo Histórico.

Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Base de Registro.- Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por la CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2013.

Legalidad.- De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

Control Presupuestal.- El registro presupuestal de los ingresos y egresos de la entidad y su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados, se maneja un paralelo mediante controles adicionales al sistema contable, y en cuentas de orden se registra en su contabilidad, teniendo un control de presupuesto ejercido y pendiente por ejercer en el control adicional al contable.

Las operaciones derivadas de los ingresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuarán en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo a ingresos estimado, modificado, devengado y recaudado.

Las operaciones derivadas de los egresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los gastos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

b) Método de Valuación de las Inversiones en Acciones de Compañías Subsidiarias no Consolidadas y Asociadas.  
Durante el presente ejercicio no se han realizado operaciones en inversiones en el sector paraestatal.

c) Beneficio a los Empleados.

La entidad no reconoce en sus estados financieros la determinación, ni provisión de "Beneficio a los empleados", (prima de antigüedad e Indemnización).

d) Provisiones.

No cuenta con provisiones.

e) Reservas.

No existen reservas de ningún tipo.

f) Cambios en Políticas Contables.

No se efectuarán cambios en la información financiera

#### **Posición en Moneda Extranjera**

El Organismo en el período fiscal, no realizó operaciones en moneda extranjera.

#### **Reporte Analítico de Activos**

El método de depreciación utilizado es aplicar al costo de adquisición los porcentajes de depreciación de Acuerdo con la "GUIA DE VIDA UTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACION" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012 dentro de los Parámetros de Estimación de Vida Útil. Lo anterior en cumplimiento y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los porcentajes de depreciación son los que se enlistan a continuación y el criterio de aplicación es iniciar la depreciación del bien en el mes inmediato posterior al de la adquisición.

	Tasa %
Mobiliario y Equipo	10
Equipo de Computo	33.3
Maquinaria y O .Eqpos.	10
Equipo de Transporte	20

#### **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El organismo no cuenta con Fideicomisos

#### **Reporte de Recaudación**

La recaudación de los ingresos del organismo al 31 de **Diciembre** de 2019 es de \$32,249,287.00 por concepto de Venta de Bienes y Prestación de Servicios. La recaudación por enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados es de \$9,590,376.80, Prepago (recargas) de tarjetas \$883,516.00 Re-expedición de tarjetas \$827,970.00, Efectivo por Operación de 40 Unidades \$19,584,302.00 Ingresos Fiso Prepago Oxxo en Hermosillo \$ 1,147,997.00 y Otros \$215,000.00, Intereses ganados de títulos, valores y demás \$2,610,084.00, además se recaudo 25.33 por intereses de las cuentas de cheques y finalmente otros ingresos por 100.00.

En cuanto a los recursos estatales recibimos \$603,246,291.00

#### **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

El organismo al 31 de Diciembre de 2019, tiene un saldo en deuda pública a largo plazo de \$ 141,666,646.00 y Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo tenemos un saldo de \$0.00

#### **Calificaciones Otorgadas**

No se han realizado transacciones a las cuales se les haya otorgado una calificación crediticia

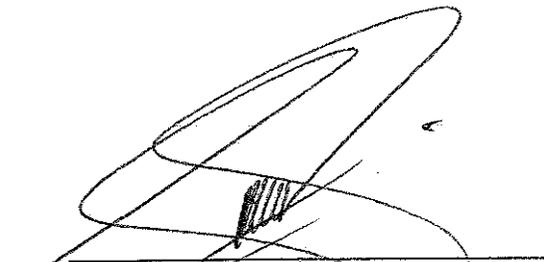
#### **Información por Segmentos**

Las actividades del organismo se dividen en tres segmentos:

Centro de Credencialización en Hermosillo  
Centro de Credencialización en Ciudad Obregón  
Centro de Credencialización en Navojoa



LIC. ÉRIKA VERDUGO  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS



LIC. LUIS FERNANDO PÉREZ PUMARINO  
DIRECTOR GENERAL